

DECRETO ALCALDICIO N° 0530 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 05 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 321 a 328 con fecha 02 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
321	Nicole Correa Arellano	14.420.890-8	Galvarino 104, Villa El Sol	01 Canasta Alimentos
322	Brayan Gómez Valenzuela	21.125.094-1	Mackenna s/n	\$ 59.900, devolución de pasajes
323	María Javiera Arinquez Romero	15.171.963-5	Los Batros s/n. P. Branas	01 Canasta Alimentos
324	Gilda Concha Arriagada	13.794.485-9	Los Copihues #98	01 Canasta Alimentos
325	Rosa Parada Alegría	15.171.490-0	El Aromo	01 Canasta Alimentos
326	Ernestina Mora Espinoza	11.288.929-9	Las Araucarias 467 P. Branas	01 Canasta Alimentos
327	Manuel Pedreros Fuentes	4.634.425-1	Los Copihues	03 paq. Pañales adulto T. G
328	Marta Cabrera Nova	12.794.635-3	Los Copihues # 29	01 Canasta Alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MBS/LPH/ph/ -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V°B° DIRECTOR DE CONTROL

V°B° ASESOR JURIDICO